

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA FUERA DEL PORTAL, COMPRA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACION DE EDIFICIO HOGAR FEMENINO CURICO.

RESOLUCION EXENTA N° 89

TALCA, 19 DE MARZO DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley N° 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley N° 21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45, de fecha 19 de Marzo de 2018, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en Resolución Afecta N°183, de fecha 02 de Junio de 2015, que nombra al Directo Regional Junaeb Región del Maule y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 02 de fecha 19 de Marzo de 2018, el Hogar Femenino Curicó ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante compra fuera del portal la contratación del servicio de desratización de Hogar Femenino Curicó.

4. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBÉSE contratar bajo la modalidad de trato directo menor a 3 UTM el servicio de desratización de Hogar Femenino Curicó, con Comercial OFF Plaga Limitada, RUT 76.019.900-1, por un monto de \$83.300 (ochenta y tres mil trescientos pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación del servicio de desratización de Hogar Femenino Curicó de Junaeb señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: EMITASE la orden de compra por servicio adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago correspondiente

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.08.999

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.


ALEX EDUARDO SOTO ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AESA/JFRC/fmm

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Procesos de Compras y Licitaciones.
2. Depto. de Demandante

22-1 63



TALCA

19 de Marzo de 2018

**1 ORIENTE N° 1740
TALCA**
Fono: 712633730

ORDEN DE COMPRA N° 1

SEÑOR (a): COMERCIAL OFF PLAGA LTDA. RUT: 76.019.900-1

DIRECCION: PADRE HURTADO N°427

FONO/FAX 75-2317522

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de desratización de Hogar Femenino Curicó		\$ 70.000
	Total		\$ 70.000
	IVA 19%		\$ 13.300
	Liquido a pagar		\$ 83.300

Imputación :22.08.999 de la Dirección Regional del Maule
Emitir Fac/Bol. :Junta Nacional de Auxilio escolar y becas
Rut :60.908.000-0
Giro :Servicio Público
Dirección :1 Oriente N°1740.
Ciudad :Talca



JORGE FERNANDO ROMAN CERPA
 JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS
 JUNAEB REGION DEL MAULE